



RESOLUCIÓN

Asunto: *Aprobación documentación justificativa presentada por la Sociedad Pública “Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.” (IDECO), de la aportación específica para la organización del evento deportivo “Tenerife Bluetrail 2023”.*

EXP: E2023004020

ANTECEDENTES

I. En el Anexo IV de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2023 se prevé una aportación específica corriente a favor de IDECO, destinada a la “Coorganización de eventos deportivos y Bluetrail” conforme el siguiente detalle:

Ejerc	Org	Prog	Econ	Proyecto	Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio, S.A.U.	Crédito
2023	1021	3412	44908	20230364	IDECO, APORT. ESPECÍFICA CORRIENTE, COORGANIZACIÓN DE EVENTOS Y BLUETRAIL	606.996,98 €

II. El otorgamiento parcial de tal aportación tiene lugar mediante Resolución R0000058624 de la entonces Consejera Insular del Área con fecha 19 de junio de 2023, por un importe de trescientos mil euros (300.000,00 €) en los siguientes términos:

“PRIMERO. Autorizar, disponer y reconocer la obligación, a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A (IDECO S.A.U) – CIF A38615191 y NIT 22513-, a efectos de otorgar parcialmente una aportación específica corriente por la aplicación presupuestaria 23.1021.3412.44908, proyecto 23-0364, número de propuesta de ADO 23-005194: número de ítem 23-012666; número de factura 23-010679 y ejercicio 2023 para la colaboración y promoción en la organización de la prueba deportiva “Tenerife Bluetrail 2023” en los términos señalados.

SEGUNDO. - Disponer como plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, así como modo de justificación de la aportación, que deberá realizarse hasta el 31 de marzo de 2024, la documentación prevista en la Base 76ª de las de ejecución del presupuesto en vigor [...].”

III.- Con fecha 21 de marzo de 2024, y por ende dentro del plazo otorgado al efecto, presenta documentación justificativa relativa a la aportación específica de referencia.



CSV documento	rUVddAgLLZSBAmHUhAhC5NUJVt44umv6hTseaK8WKS0
CSV firma	rSRVF4k0efXVZB0BUA61pJ-h7LCwBEIZSCmBcJPvKgM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rUVddAgLLZSBAmHUhAhC5NUJVt44umv6hTseaK8WKS0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/rSRVF4k0efXVZB0BUA61pJ-h7LCwBEIZSCmBcJPvKgM



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 14:21:00
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 14:22:12



IV.- Este Servicio detecta error en las cantidades establecidas en la Resolución de aprobación de dicho gasto y en tal sentido se requiere aclaración y corrección de las mismas.

Con fecha 15 de mayo de 2024, IDECO remite la documentación rectificadora, por la que se aprueba y justifica gasto corriente por importe total de 426.931,27 €, entendiéndose por ende el importe otorgado justificado en su totalidad.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - Conforme a lo dispuesto en la Base 76ª letra e) de las de Ejecución del Presupuesto General de la Corporación insular para 2023, para la correcta justificación, la entidad deberá aportar la siguiente documentación:

- *Memoria Técnica con índice, suscrita por la Gerencia u órgano equivalente en la que conste el detalle de las actividades realizadas y los resultados obtenidos. Se incluirá además el material gráfico y fotográfico que proceda en función de la naturaleza de las actividades.*
- *Memoria Económica, emitida y suscrita conforme al modelo que se incluye en el ANEXO VII.a de estas Bases, que consta del siguiente contenido:*
 - *Declaración del total de ingresos obtenidos y gastos realizados en el desarrollo de las actuaciones.*
 - *Relación individualizada de los ingresos obtenidos.*
 - *Relación detallada de los gastos, desglosados por acciones y negocios jurídicos realizados.*
 - *Declaración responsable suscrita por la Gerencia u órgano equivalente, relativa al cumplimiento de la normativa de aplicación a los negocios jurídicos llevados a cabo en ejecución de las actuaciones financiadas (contratos, gastos de personal, convenios, etc.), de conformidad con el modelo que se incluye en el Anexo VII.b de estas Bases.*
 - *Acuerdo adoptado por el órgano de la entidad que resulte competente, aprobando la justificación de la aportación percibida.*

Al respecto, IDECO presenta en tiempo y forma la documentación necesaria para la justificación.



Documento

CSV documento	rUVddAgLLZSBAmHUhAhC5NUJVt44umv6hTseaK8WKS0
CSV firma	rSRVF4k0efXVZB0BUA61pJ-h7LCwBEIZSCmBcJPvKgM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rUVddAgLLZSBAmHUhAhC5NUJVt44umv6hTseaK8WKS0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/rSRVF4k0efXVZB0BUA61pJ-h7LCwBEIZSCmBcJPvKgM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 14:21:00
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 14:22:12



SEGUNDO. - De acuerdo con la justificación aportada por IDECO, el importe correspondiente a la aportación otorgada y el importe justificado es el siguiente:

Aportación	Cantidad otorgada	Cantidad justificada IDECO	Cantidad a Reintegrar
Bluetrail 2023	300.000,00 €	426.931,27 €, se entiende el importe justificado en su totalidad	0,00 €

TERCERO. - La competencia para aprobar las justificaciones de las aportaciones específicas corresponde a la Consejera con Delegación Especial en Deportes, en virtud del Decreto de la Presidencia, de fecha 4 de julio de 2023, de delegación de atribuciones.

CUARTO. - No procede valorar la repercusión en la estabilidad presupuestaria ni en la sostenibilidad financiera de la presente aportación, puesto que no se encuentra entre los supuestos señalados en la Instrucción de la Dirección Insular de Hacienda de 20 de febrero de 2020, relativa al criterio de la Intervención General en la fiscalización previa limitada de requisitos básicos.

QUINTO.- El presente expediente no es sometido a la fiscalización previa del Servicio Administrativo de Fiscalización del Gasto y Función Interventora habida cuenta que, con la entrada en vigor en el ejercicio 2020 del Reglamento de Control Interno del Cabildo Insular de Tenerife, así como del Sistema de Fiscalización Previa Limitada de Requisitos Básicos, ambos aprobados mediante Acuerdos del Pleno de la Corporación Insular de 4 de febrero de 2020, el control financiero de las justificaciones de subvenciones y aportaciones otorgadas para la ejecución de actividades o proyectos ejecutados durante el ejercicio 2020 o/y posteriores, ya no serán objeto de una fiscalización previa plena a la adopción de la resolución de aprobación de la justificación.

Así, en lo sucesivo, dichas justificaciones deberán tener entrada en la Intervención ya resueltas, realizándose el control interno sobre las mismas con carácter posterior y a través de la aplicación de técnicas de muestreo, tal y como prevé el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

Por todo lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Deportes,
RESUELVO:

PRIMERO. - **Aprobar la justificación** de la aportación específica corriente otorgada a favor de GESTIÓN INSULAR PARA EL DEPORTE, LA CULTURA Y EL OCIO, S.A.U (IDECO, S.A.U), con CIF



CSV documento	rUVddAgLLZSBAmHUhAhC5NUJVt44umv6hTseaK8WKS0
CSV firma	rSRVF4k0efXVZB0BUA61pJ-h7LCwBEIZSCmBcJPvKgM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rUVddAgLLZSBAmHUhAhC5NUJVt44umv6hTseaK8WKS0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/rSRVF4k0efXVZB0BUA61pJ-h7LCwBEIZSCmBcJPvKgM



Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 14:21:00
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 14:22:12



A38615191 y NIT 22513, por importe de TRESCIENTOS MIL EUROS (300.000,00 €) con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 23.1021.3412.44908 Proyecto 23-0364 nº de subvención 2023-000568 destinada a la colaboración y promoción en la organización de la prueba deportiva "Tenerife Bluetrail 2023", conforme al siguiente detalle:

- a) Aportación total otorgada: **300.000,00 €**
- b) Concepto: **Tenerife Bluetrail 2023**
- c) Importe justificado: **300.000,00**
- d) Importe a reintegrar: **0,00 €**

SEGUNDO. - Notificar el presente acto a IDECO S.A.U, así como comunicarlo al Servicio Administrativo de Contabilidad.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, o directamente procederá la interposición de **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de dirigir a esta Corporación el **REQUERIMIENTO PREVIO** establecido en el art. 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como de la interposición de cualquier otro recurso que estime procedente.



Documento

CSV documento	rUVddAgLLZSBAmHUhAhC5NUJVt44umv6hTseaK8WKS0
CSV firma	rSRVF4k0efXVZB0BUA61pJ-h7LCwBEIZSCmBcJPvKgM
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/rUVddAgLLZSBAmHUhAhC5NUJVt44umv6hTseaK8WKS0
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/rSRVF4k0efXVZB0BUA61pJ-h7LCwBEIZSCmBcJPvKgM



Firma

Firmado por	Sello de tiempo (hora canaria)
María Yolanda Moliné Rodríguez (Cabildo Insular de Tenerife)	03/09/2024, 14:21:00
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	03/09/2024, 14:22:12